

Protocolo para el uso de aire acondicionado y sistemas de ventilación durante la emergencia sanitaria por COVID 19

Los aires acondicionados y sistemas de ventilación podrán estar prendidos en el establecimiento durante la jornada de trabajo, aunque sólo en caso de ser estrictamente necesario.

Cuando dichos sistemas se encuentren encendidos, será obligatorio para el personal:

- 1- Ventilar cada piso y cada oficina cada 30 minutos.
- 2- Mantener las puertas abiertas de las oficinas de manera permanente.
- 3- Usar barbijo o cubrebocas.

Para evitar la propagación del COVID- 19 a través del aire, el uso de tapaboca es obligatorio durante toda la jornada de trabajo (salvo refrigerios o almuerzo).

Como el sistema de ventilación es centralizado, deberá usarse el tapaboca siempre, aún cuando en el sector u oficina sólo permanezca una persona.

Asimismo, se solicita evitar la circulación del personal dentro del establecimiento.



